

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 11  
(Septiembre 8 de 2016)**

Por medio del cual se autoriza una Comisión al exterior

El Consejo Directivo De La Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que el profesional DORANCÉ RINCÓN POVEDA fue delegado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS- para asistir al taller sobre “Experiencias sobre el uso de sistemas de alertas por deforestación” a realizarse en Lima (Perú), actividad que es organizada por FOREST SERVICE DEPARTAMENT OF AGRICULTURE- USAID, Según comunicación suscrita por ADREA VON DER ONE- Asesora Forestal Regional para América del Sur. Servicio Forestal programas Internacionales.

Que el Director General de la Corporación, doctor Juan David Arango Gartner confirmó la presencia de la Corporación por medio de correo electrónico el 30 de agosto de 2016, en los siguientes términos: “La persona seleccionada por CORPOCALDAS es el INGENIERO FORESTAL DORANCÉ RINCÓN POVEDA, Coordinador y Líder del Grupo de Bosques de CORPOCALDAS”; previo el visto bueno del Consejo Directivo de la Corporación.

Que dicho evento de capacitación guarda íntima relación con las funciones propias del cargo del señor DORANCE RINCON POVEDA quien administra las acciones y medidas relacionadas con bosques en la Corporación y por tanto revisten especial interés para la entidad.

Que durante el tiempo de la comisión, el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973.

Que los costos de viaje, ida y regreso desde Bogotá hasta Lima (Perú), así como los gastos de manutención y alojamiento serán asumidos por la organización del evento, acorde con la comunicación de la señora Carolina Delgado, el 06 de septiembre de 2016, donde expresó: “Sobre la logística del Viaje, estamos apoyando con pasajes aéreos, alojamiento y viáticos,.. Los viáticos cubren los gastos de Alimentación e Imprevistos y Movilidad al Aeropuerto, los cuales se liquidan con la presentación de la Planilla de Viáticos (Formato) los cuales serán entregados por la suscrita el día Martes 13.”

Que conforme con lo anterior, la Corporación debe asumir los costos de transporte y manutención del trayecto y manutención Manizales–Bogotá-Manizales.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión al exterior para participar en el taller "Experiencias sobre el uso de sistemas de alertas de Deforestación" a realizarse en Lima Perú, durante los días 12, 13, 14,15 y 16 de septiembre de 2016 (se incluye dentro de estas fechas los días de desplazamiento ida y regreso Manizales-Bogotá-Manizales) al servidor Público DORANCÉ RINCÓN POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía 19.270.177, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO GOMEZ GIRALDO**  
Presidente del Consejo Directivo



**BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**  
Secretaria Consejo Directivo